

Fecha: 01-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA
Tipo: Noticia general
Título: COLIHUES / Aurnyn Mining Chile SpA

Pág. : 217
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213 | Viernes 1 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2677613

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESION EXPLORACIÓN
COLIHUES
AURYN MINING CHILE SPA

FOJA: 21 .- veintiuno .- NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación JUZGADO : Juzgado de Letras de Colina CAUSA ROL : V-157-2024 CARATULADO : AURYN MINING CHILE SPA/

Por sentencia de fecha 30 de abril de 2025, y rectificada el 16 de junio del 2025, en autos Rol N° V-157-2024, de este Juzgado de Letras de Colina, se declaró constituida la concesión de minera exploración denominada “COLIHUES”, ubicada en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, con una superficie de 200 hectáreas, en favor de AURYN MINING CHILE SPA. El pedimento fue presentado con fecha 16 de julio de 2024, por don ITALO ANDRES VOLANTE GOMEZ, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad N° 9.383.684-7, en representación de AURYN MINING CHILE SPA, sociedad chilena del giro de desarrollo de proyectos mineros, Rut. N° 76.388.753-7, ambos domiciliado para estos efectos en Avenida El Cerro N° 1.731, Depto. 2.406, Comuna de Providencia, Santiago y se inscribió con fecha 1 de agosto de 2024, a fojas 203 N° 87, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Santiago, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de los vértices de la configuración perimetral de la concesión son:

VERTICES	NORTE (m.)	ESTE (m.)
P.M.	6.314.300,00	319.000,00
V1	6.315.300,00	318.500,00
V2	6.315.300,00	319.500,00
V3	6.313.300,00	319.500,00
V4	6.313.300,00	318.500,00

Extracto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 de Código de Minería.
Patricia Carla Ahumada Díaz Secretario PJUD Veintitrés de julio de dos mil veinticinco 21:07 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: USCXBXZDNLH.